



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (14 de junio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 695

FECHA	15 DE JUNIO DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	JOSE OMAR MONTEJO
DEMANDADO	WUILLIANNY GABRIELA ARISMENDIS MAPICA CRISTIAN JESUS BLANCO GOMEZ
RADICADO	865683184001-2023-00120-00

Visto el informe secretarial , y revisado el expediente se avizora que en cumplimiento de auto que antecede, el apoderado judicial de la parte actora allegó constancia de notificación personal mediante mensaje de datos de la señora Wuillianny Gabriela Arismendis Mapica, gravielavalencia91@gmail.com y del señor Cristian Jesús Blanco Gómez, Cristianblancog2022@gmail.com , el día 9 de junio del año en curso, adjuntando constancia de comunicación de notificación personal, auto admite demanda, demanda y anexos.

Por lo anterior, se procede a revisar los adjuntos aportados por el profesional del derecho, de los cuales se advierte que cumplen con los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por ende, esta Judicatura imparte validez y aprobación a la notificación personal. Donde el término de traslado fenece el 14 de julio de 2023.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez haya transcurrido el término de traslado, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e9ef7627a7416f0d8f0ea3bb6f23d265a591d2cb5bd4c28f70e298ebf2c393a**

Documento generado en 15/06/2023 01:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>